CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JULIO 2023			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Anticipo IRE Régimen General	Segunda cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2023.	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
IRE (Presunto y Especial)	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
Tributo Único Maquila	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
IVA General	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
ISC – General	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
Impuesto de Zona Franca	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JULIO 2023			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Liquidación de Retenciones del IVA	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 122	Hasta el día 6 de julio para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de julio
Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 525	Hasta el día 6 de julio para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de julio
Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 526	Hasta el día 12 de julio para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 13 de julio
Informe sobre Productos Derivados del Tabaco	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 160	Día 25 de julio

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JULIO 2023			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022	Período fiscal junio 2023	Formulario N° 90 (*)	Plazo para el pago: día 15 de julio
Hechauka	Libro Inventario – Régimen de Turismo (periodo fiscal junio 2023: enero a junio)	Hechauka (Formulario N° 225)	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Presentación de documentos probatorios que desvirtúen la vinculación presuntiva con residentes del extranjero	Ejercicio fiscal 2023 Para contribuyentes del IRE General con cierre del ejercicio fiscal al 30 de abril de 2023.	Excepcionalmente la presentación será a través de la Mesa de Entrada de la SET	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.

- Los contribuyentes con terminación de RUC 7 deberán realizar la actualización de datos del RUC en el mes de julio, conforme a lo establecido en la Resolución General N.° 79/2021.

- (*) Conforme al artículo 3° de la Resolución General N.° 114/2022, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1° o 2° de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la SET, a través del correo *inr_serviciosdigitales@set.gov.py*, las documentaciones previstas en la referida resolución.

- Conforme a la Resolución General N.° 132/2023, se establece lo siguiente:

  - Artículo 1°, que modifica el artículo 7° de la Resolución General N.° 90/2021: La información registrada según lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Resolución General N.° 90/2021, quedará almacenada temporalmente en el Sistema «Marangatu», hasta tanto el contribuyente confirme los registros cargados en la opción correspondiente para dicho efecto.

    La confirmación para el registro mensual de comprobantes (obligación 955 - REG. MENSUAL COMPROB.), deberá ser efectuada hasta el día de vencimiento del mes subsiguiente del periodo fiscal a declarar conforme al calendario de vencimiento DJI. Esto será aplicable a partir del periodo fiscal junio del 2023.

  - Artículo 3°: Que hasta el 31 de octubre de 2023 no constituirá incumplimiento tributario:

    a. La falta de confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes correspondientes al ejercicio fiscal 2022 por parte del contribuyente obligado al registro anual de los comprobantes (956- REG. ANUAL COMPROB.).

    b. La falta de confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes correspondiente a los periodos fiscales de enero a agosto del año 2023 por parte del contribuyente obligado al registro mensual de los comprobantes (955- REG. MENSUAL COMPROB.).

    Durante dicho periodo igualmente la SET seguirá recibiendo el registro de los comprobantes y la confirmación de la presentación a través del Sistema de Gestión Tributaria «Marangatu» de acuerdo con el plazo establecido en la reglamentación vigente.

  - Artículo 4°: Que hasta el 31 de octubre de 2023 no será aplicable la sanción por contravención a los contribuyentes que cuenten con la obligación 955- REG. MENSUAL COMPROB. o 956- REG. ANUAL COMPROB. y que realicen en forma tardía el registro y la confirmación de la información de los comprobantes en el Sistema de Gestión Tributaria «Marangatu». Transcurrido dicho plazo se aplicará la multa por contravención prevista para el incumplimiento de obligaciones formales relacionadas a la presentación de declaraciones juradas informativas de acuerdo con la normativa vigente.